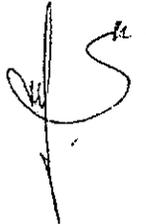


MINUTA, 9ª SESIÓN ORDINARIA 2013

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil trece, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).



LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la misma y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León; así como el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.



Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece.
2. Análisis, discusión, y en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año dos mil catorce, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año dos mil catorce.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el Monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito

9

Federal, correspondiente a la segunda quincena de julio y al mes de agosto de dos mil trece.

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013.
6. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/002/2013 y su acumulada IEDF-QCG/PO/003/2013.
7. Asuntos Generales.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece.

- Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/45-9ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil trece.

2. Análisis, discusión, y en su caso, opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año dos mil catorce, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

El Secretario Técnico de la Comisión, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, señaló que la estimación presupuestal puesta a consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, considera incrementos a los factores de cálculo que prevé la ley a partir del comportamiento que han tenido en el pasado y considerando las condiciones que se avizoran en el futuro inmediato.

Asimismo, explicó que el artículo 251, fracción I, inciso a) del Código establece dos factores de cálculo para el financiamiento público de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio que corresponda, el primero de ellos, relacionado con el Padrón Electoral y el segundo, en relación con el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Respecto del Padrón Electoral, refirió que fue considerado su comportamiento desde el treinta de octubre de dos mil doce hasta el treinta y uno de julio de dos mil trece; tomando como parámetro el padrón que fue utilizado para calcular la prerrogativa del presente año, y el último corte al padrón que fue proporcionado a esta autoridad por el Instituto Federal Electoral. En dicho periodo, se advirtió un incremento promedio mensual de 10,475 ciudadanos, mismo que al ser proyectado a diciembre del año en curso, se calcula un incremento de 94,276 ciudadanos. En esa lógica, se contempla un padrón total de 7'879,487 ciudadanos para diciembre de este año.

De igual forma, expuso que por lo que hace al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal (SMGVDF), los artículos 123, Apartado A, fracción VI, párrafo tercero de la Constitución y el 94 de la Ley Federal del Trabajo, mandatan que corresponde a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la determinación de su incremento anual. Por ello, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas consideró diversos factores que podrían ser tomados en cuenta por la Comisión de Asociaciones Políticas para aprobar el incremento correspondiente, proyectándose un incremento del 5% al salario actual, para pasar de \$64.76 a \$68.00.

Por otro lado, informó que una vez determinados los factores de cálculo, y en atención a la fórmula prevista en el Código, se multiplicó el 65% del SMGVDF estimado para el próximo año por el padrón electoral previsto para diciembre de dos mil trece, obteniéndose la bolsa de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos con registro para el año dos mil catorce, equivalente a \$348'273,325.00. Del mismo modo, de dicha bolsa se calcula el 3% para el financiamiento público de actividades específicas, lo cual sería equivalente a \$10'448,199.00.

Adicionalmente, indicó que el artículo 252 del Código dispone que los partidos políticos de nueva creación cuentan con un financiamiento para actividades ordinarias permanentes equivalente al 2% de la bolsa destinada al sostenimiento de actividades permanentes de los partidos políticos que actualmente cuentan con registro; así como un financiamiento público para actividades específicas. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva estimó factible la creación de dos partidos políticos locales, a partir de las experiencias obtenidas en anteriores procesos de registro, los requisitos que actualmente son exigidos por la ley y los plazos con que los interesados cuentan para ello.

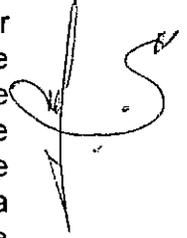
Por cuanto hace a la creación de partidos políticos nacionales, señaló que es factible el surgimiento de dos partidos políticos nacionales, teniendo como base la información disponible por parte del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de registro, las disposiciones legales aplicables y la temporalidad con que cuenta la autoridad federal electoral para resolver sobre el registro.

Al respecto, expuso que los nuevos partidos políticos se podrían hacer acreedores al financiamiento público a partir del último cuatrimestre de dos mil catorce.

Finalmente, informó a la Comisión que del total de las estimaciones presentadas, se contempla una bolsa total para el financiamiento de partidos políticos por un monto de \$368'605,853.00.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/46-9ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año dos mil catorce, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Al respecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita a la Junta Administrativa para incorporarlas al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal.



3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año dos mil catorce.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.



Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/47-9ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el Monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente a la segunda quincena de julio y al mes de agosto de dos mil trece.

El Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León propuso que se realizara una solicitud al Instituto Federal Electoral, a efecto de que informe a esta autoridad el motivo por el cual no fueron transmitidos ocho spots durante la segunda quincena de agosto del año en curso.

El Secretario Técnico de la Comisión, en su calidad de Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, señaló que el informe correspondiente al monitoreo efectuado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones asignadas a esta autoridad electoral local, se encuentra estructurado en dos partes: la primera abarca el periodo del dieciséis al treinta y uno de julio y la segunda comprende del primero al treinta y uno de agosto, ambas de dos mil trece.



Lo anterior, ya que derivado de los propios criterios establecidos por la autoridad federal electoral, el número de spots asignados varía a consecuencia del proceso de participación ciudadana.

Del mismo modo, refirió que en el informe se da cuenta del número de spots asignados a esta autoridad, los spots efectivamente transmitidos y de los no transmitidos, así como del cumplimiento de la transmisión de las versiones de los spots solicitadas y de las versiones diferentes a las solicitadas.

Por lo que hace al primer apartado del informe, mencionó que de conformidad con el monitoreo proporcionado por el Instituto Federal Electoral, se detectó que tres estaciones de radio no transmitieron un spot; sin embargo, en términos generales, las radiodifusoras cumplieron en un 99.43% con las transmisiones.

Con relación a los spots no transmitidos, informó que los mismos fueron retransmitidos en el periodo inmediato siguiente por las radiodifusoras correspondientes.

Respecto a las versiones de los spots en radio, el Secretario de la Comisión explicó que sólo dos spots fueron transmitidos en la misma estación con una versión diferente a la solicitada, esto es, en lugar de la versión "Voto por Internet", se transmitió la versión "No dejes que otros decidan por ti".

Por otro lado, hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión que en lo referente a la segunda parte del informe, los tiempos asignados a este Instituto durante el mes de agosto para la difusión de los procesos de participación ciudadana fue significativamente superior a los tiempos proporcionados en el mes de julio, incrementándose del 12.5% al 40% del total administrado por la autoridad federal electoral.

Asimismo, refirió que con relación a las observaciones planteadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, en el informe que remite el Instituto Federal Electoral se da cuenta de ocho spots que no fueron transmitidos en dicho periodo y que se van a programar en el periodo inmediato posterior, por lo que se tendrá que ver reflejado en el informe correspondiente al mes de septiembre.

No obstante lo anterior, señaló que se realizarán las gestiones necesarias con el órgano federal electoral a efecto de que informe el motivo por el cual no fueron transmitidos los spots correspondientes.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas preguntó respecto al material que este Instituto envió al Instituto Federal Electoral para la realización de los spots para estos meses.

9 El Secretario Técnico de la Comisión explicó que fueron sustituidos los materiales que se encontraban relacionados con la promoción del voto en el marco de los procesos de participación ciudadana, a fin de que se dejaran de transmitir y se continuara retransmitiendo los promocionales institucionales. Con respecto al cuestionamiento del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa, informó que se verificaría con la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica cuáles son los materiales que se transmiten actualmente, teniendo en cuenta que a partir del primero de septiembre ya no se transmitieron los spots relacionados con participación ciudadana.

Al no haber más comentarios, la Comisión de Asociaciones Políticas tuvo por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el Monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente a la segunda quincena de julio y al mes de agosto de dos mil trece y se instruye a dicho órgano ejecutivo para que remita el Informe a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a la de Participación Ciudadana para su conocimiento. Lo anterior, con las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión.

5. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/48-9ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar al presunto responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013.

6. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/002/2013 y su acumulada IEDF-QCG/PO/003/2013.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

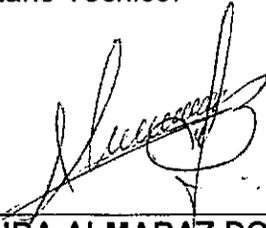
Acuerdo CAP/49-9ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/002/2013 y su acumulada IEDF-QCG/PO/003/2013.

7. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta de la Comisión consultó a los Consejeros Electorales integrantes de dicho órgano colegiado si tenían algún asunto que someter a consideración del mismo.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión manifestaron no tener asunto general que tratar.

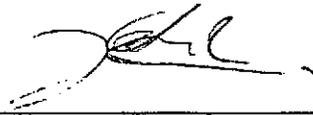
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ
Presidenta de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



GUSTAVO ERNÉSTO FIGUEROA CUEVAS
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas